



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
04/06/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinév

D. Javier Villanueva Aldave

D. Jon San Julián Aranguren (se
incorpora a las 09:10)

D^a. Luisa Mateo Zozaya

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 09:06 del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

1º.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES EUROPEAS DEL 9 DE JUNIO DE 2024

Se lleva a cabo en acto público el sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales para la próxima convocatoria de elecciones europeas a celebrar el próximo 9 de junio. A tal fin se cuenta con aplicación informática.

El resultado del sorteo es el que se detalla en documento anexo al acta de veintisiete hojas escritas a una cara, debidamente diligenciado, que refleja tanto los designados en primer lugar, como los correspondientes sustitutos y reservas para cada puesto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018f5d7c16130ce4?startAt=178.0&endAt=426.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 7 al vigente presupuesto.

Intervienen don Mikel Bezunartea (PSN), doña Ainara González (EH Bildu), doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) y doña Xuriñe Peñas (UPN).

Se informa de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para dar cobertura a las actuaciones derivadas de las enmiendas aprobadas en los Presupuestos Generales de Navarra y así poder ejecutar las inversiones aprobadas en las mismas, por una parte, y para la contratación de la figura de técnica/o de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (TECIR) por otra.

Obra en el expediente la documentación justificativa de las anteriores actuaciones y que motiva la presente modificación para hacer frente al gasto derivado de ellas, que como quiera que será financiado con cargo a subvención, la modificación será mediante generación de crédito por ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 7 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024, por importe de 328.402,53 euros que será financiado con cargo a aportaciones mediante subvención, y conforme al siguiente detalle de generación de créditos por ingresos, a saber:

Partidas de gasto:

- 1-15320-60901 Proyecto plaza nueva ayuntamiento 50.000 €
- 1-32320-63201 Cubrición frontón Joakin Lizarraga 250.000 €
- 1-33400-62200 Casa cultura 10.000 €
- 1-32700-13100 Personal técnico TECIR 13.631,53 €
- 1-32700-16000 Seguridad social personal TECIR 4.771 €





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Ingresos:

- 1-7506001 Subvención Gob. Nav. proyecto plaza nueva 50.000 €
- 1-7506003 Subvención Cubrición frontón colegio Joakin Lizarraga 250.000 €
- 1-7506004 Subvención nuevo proyecto casa cultura 10.000 €
- 1-4500203 Subvención contratación TECIR 18.402,53 €

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018f5d7c16130ce4?startAt=426.0&endAt=1383.0>

3º.- APROBACIÓN INCREMENTO DEL PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 0,5 POR CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para el incremento del porcentaje equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones.

El artículo 6 de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, establece en su apartado primero que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Asimismo, el artículo 7 de la antedicha Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, prevé en su apartado segundo que, en el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

Al amparo de las disposiciones de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de la Ley Foral 35/2022, se incrementó al personal municipal el porcentaje equivalente al 2,5 por ciento de las retribuciones establecidas para 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. El citado incremento se aplicó al personal municipal al amparo de las señaladas disposiciones.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público, en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En consecuencia, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 34, de fecha 8 de febrero de 2024, la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan las instrucciones para el pago del mencionado incremento retributivo.

Conforme a lo establecido en los artículos 6.1, y 7.2 de la Ley Foral 35/2022, de 28 de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURRIÑE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, procede la aprobación de un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento del Valle de Egüés, del mismo modo que el Gobierno de Navarra lo ha realizado para su personal mediante Acuerdo de 20/03/2024 (BON 74 de 12/04/2024), y en cantidad equivalente al 0,5 por ciento respecto a las retribuciones establecidas para 2022.

Existiendo consignación presupuestaria para ello, y al amparo de las disposiciones citadas y de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Con ratificación de los incrementos realizados señalados en el expositivo, incrementar al personal funcionario, contratado administrativo y laboral del Ayuntamiento del Valle de Egüés el porcentaje equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones establecidas para 2022, con efectos de 1 de enero de 2023, a abonar, ya en la nómina de abril de 2024, ya en la de mayo de 2024.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al área de personal e Intervención municipal para su cumplimiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018f5d7c16130ce4?startAt=1383.0&endAt=1490.0>

4º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA POLIDEPORTIVO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda para la aprobación de la adjudicación de la obra del polideportivo.

Intervienen doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Javier Jiménez (PSN), doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Mikel Bezunartea.

Mediante acuerdo de este Pleno municipal de 16 de noviembre de 2021, se acordó aprobar el expediente para la licitación de contrato de obras para la construcción de edificio polideportivo municipal en parcela E-1 del ámbito del PSIS Salesianos.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron diez empresas.

El Pleno municipal, en sesión de 5 de abril, adjudicó el contrato a la empresa Excavaciones Fermín Osés, S.L. al ser la mercantil que obtuvo una mayor valoración en el procedimiento de licitación.

El consiguiente contrato administrativo no llegó a formalizarse. Por el contrario, se autorizó por el Pleno, de mutuo acuerdo, la no formalización del mismo, previa compensación a efectuar por la sociedad mercantil.

En sesión de 30 de junio de 2022 se adjudicó el contrato a la empresa que quedó en segundo lugar en dicho procedimiento Rio Valle Construcción y Obra Pública, S.L. Iniciada la ejecución material de la infraestructura, en el mes de junio de 2023, la adjudicataria comunica el abandono de la obra. Evacuado informe por parte de la dirección de obra se estima que se ha ejecutado un 58% del total de la obra.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

El 25 de octubre de 2023 el Pleno municipal aprobó la resolución culpable del contrato de obras formalizado con Rio Valle Construcción y Obra Pública, S.L.

El artículo 161 de la Ley Foral de Contratos públicos en su epígrafe quinto señala:

Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

La empresa que quedó en tercer lugar en la licitación fue Construcciones Ecay, S.L., y, por tanto, a quien se le puede adjudicar el contrato sin necesidad de realizar nuevo procedimiento de contratación.

Para conocer con exactitud que parte del proyecto de obra queda por ejecutar y, conocer el estado actual de la parte ejecutada, hace ya casi un año y expuesta a las inclemencias meteorológicas, se encargó al equipo de arquitectos redactores del proyecto inicial, que, a su vez, son también la dirección facultativa, la redacción de un nuevo proyecto refundido, para saber con exactitud, tanto por parte municipal para establecer las necesidades presupuestarias, como por parte de la nueva empresa, las obligaciones contractuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Adjudicar el contrato a la empresa Construcciones Ecay, S.L. por un importe de 3.315.209,32 euros, Iva excluido.

2º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

3º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

5º.- Publicar en el Portal de Contratación el presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018f5d7c16130ce4?startAt=1490.0&endAt=2351.2188>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 09:42 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

